



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

VISTO

Lo dispuesto en los artículos 80 inciso 24, 116 inciso 2, 118 y 120 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 6 y 331, y el Expediente N.º 2246-O-2026; y

CONSIDERANDO

Que los artículos 80 inciso 24, 116 inciso 2, 118 y 120 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecen que la designación de los magistrados, magistradas e integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad corresponde a la Legislatura, a propuesta del Consejo de la Magistratura;

Que mediante el Expediente N.º 2246-O-2026 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elevó la propuesta para la cobertura de diez (10) cargos de Juez/a de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al Concurso N.º 76/25, proponiendo a los candidatos/as que se detallan en el artículo 2º de la presente;

Que el pliego de los candidatos/as propuestos fue remitido de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley N.º 331;

Que el artículo 21 de la Ley N.º 6 establece que la Audiencia Pública para designaciones o acuerdos se realiza al solo efecto de considerar la idoneidad y las impugnaciones, en caso de que las hubiere, respecto de las personas propuestas para ocupar los cargos;

Que el artículo 22 de la Ley N.º 6 dispone que la convocatoria a Audiencia Pública debe realizarse mediante Resolución de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control;

Que el procedimiento que se inicia mediante la presente Resolución tiene por finalidad garantizar la publicidad de los antecedentes del candidato propuesto y promover la participación ciudadana en el proceso de designación, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 6.

Por ello,

LA JUNTA DE ÉTICA, ACUERDOS Y ORGANISMOS DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1º.- Convocar a Audiencia Pública bajo modalidad presencial en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú 160, para el día 18 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, a efectos de considerar la idoneidad y las impugnaciones que pudieran formularse respecto del pliego para la cobertura de diez (10) cargos de Juez/a de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los candidatos/as propuestos por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son:

- Dra. María Sol Loredó (DNI N.º 34.743.853).
- Dra. María Paula Nievas Ibáñez (DNI N.º 30.820.622).
- Dra. Laura Victoria Bonhote (DNI N.º 33.509.100).
- Dra. Laura Alejandra Calogero (DNI N.º 20.745.475).
- Dr. Francisco Elissondo (DNI N.º 32.067.873).
- Dra. Agustina Bergonzelli (DNI N.º 36.272.783).
- Dra. Antonella Stringhini (DNI N.º 38.692.043).
- Dra. Itatí Canido (DNI N.º 23.903.059).
- Dr. Pablo Andrés Liste (DNI N.º 26.044.705).
- Dr. Sebastián Luis Caset (DNI N.º 17.546.573).
-

Artículo 3º.- La Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana debe publicar la presente Resolución por dos (2) días hábiles, en por lo menos tres (3) diarios de amplia circulación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Emisora Radial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás medios, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N.º 6.



"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Artículo 4º.- La Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana pondrá a disposición de la ciudadanía los antecedentes de los candidatos/as propuestos para su consulta.

Los antecedentes podrán consultarse a través del sitio web <https://participacion.legislatura.gob.ar/> y en las dependencias de la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, sitas en Perú 160, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

Para efectuar consultas, la ciudadanía podrá comunicarse mediante el correo electrónico pciudadana@legislatura.gob.ar o al teléfono (011) 4338-3151.

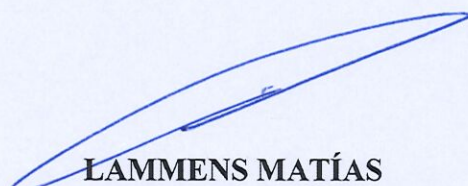
Artículo 5º.- Disponer la apertura del Registro de Impugnaciones, en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana durante los días 19, 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2026. Las impugnaciones deberán presentarse por escrito, debidamente fundadas, y de manera presencial en las dependencias y en el horario establecido en el artículo precedente.

Artículo 6º.- Presidirá la Audiencia Pública el Presidente de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control, quien contará con la asistencia de la Presidenta de la Comisión de Justicia.-

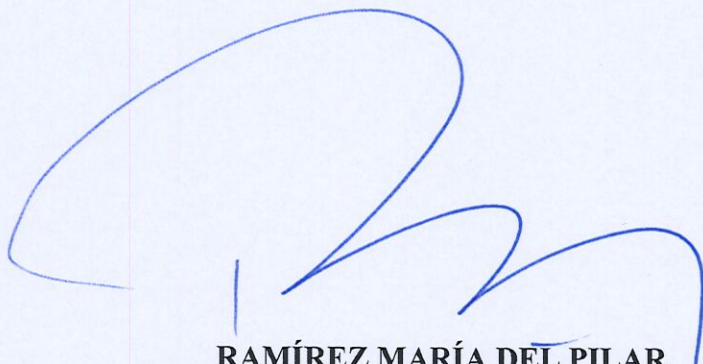
Artículo 7º.- Convocar a las Diputadas y a los Diputados que integran la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control y la Comisión de Justicia a participar de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 8º.- Se comunique, etc.-

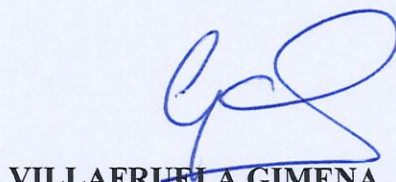
Sala de la Junta, 06 de agosto de 2026.-



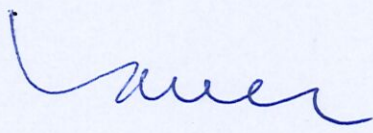
LAMMENS MATÍAS
PRESIDENTE



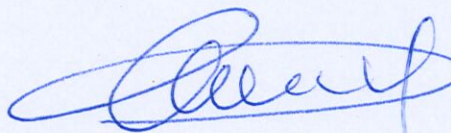
RAMÍREZ MARÍA DEL PILAR
VICEPRESIDENTE 1º



VILLAFRUELA GIMENA
VICEPRESIDENTE 2º



ALONSO LAURA



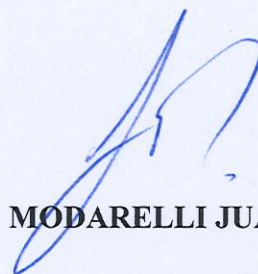
CRUCITTA ALDANA



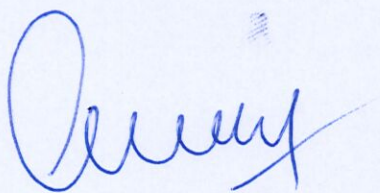
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".



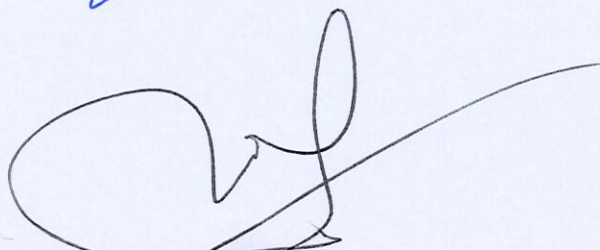
MOCHI FEDERICO



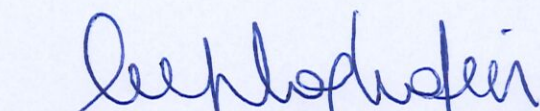
MODARELLI JUAN PABLO



NEIRA CLAUDIA



PAKGOJZ NICOLAS



TAGLIAFERRI GUADALUPE



VARTABEDIAN DIEGO

RESOLUCIÓN N°9-JEAOC-2026